

RE: RV: Proceso No. 2019-215

talentohumano@prismaseguridad.com.co <talentohumano@prismaseguridad.com.co>

Vie 5/11/2021 12:25 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cj2521@hotmail.com <cj2521@hotmail.com>; Paula alejandra Palacios Aguilar <papalacios@defensoria.edu.co>

CC: 'Subgerencia Prisma Seguridad' <subgerencia@prismaseguridad.com.co>

Señores

Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio

Luz Mili Leal Roa

Secretaria

Respetados señores, realizando la verificación del oficio se evidencia que el documento está dirigido a: COMPAÑÍA PRISMA DN S.A.S. no obstante se está notificando a PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., Nit 830.095.166-2.

De igual manera se realiza la verificación en los registros de personal y el Sr. DUMAR LEANDRO RUBIANO FORERO, no labora ni ha laborado para la Compañía.

Aclarado lo anterior, quedamos a la espera de las observaciones a que haya lugar.

--



Sandra C. Peñaloza García

Director Talento Humano

talentohumano@prismaseguridad.com.co

+57 1 263 6920

+57 302 3985202

Cra. 70D # 52A-02, Bogotá, Colombia.

www.prismaseguridad.com.co



Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. Nótese que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni la correcta recepción de los mismos. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., garantiza que los procesos internos de las bases de datos cumplen con las obligaciones legales de seguridad y confidencialidad impuestas por la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales. Usted puede ejercer el derecho a acceder, rectificar, cancelar y objetar en cualquier momento, así como revocar el uso de su información personal, comunicándose a nuestro PBX: +57 (1) 263 6920 o en nuestra página www.prismaseguridad.com.co

----- Forwarded Message -----

Subject:RV: Proceso No. 2019-215

Date:Wed, 3 Nov 2021 13:30:33 +0000

From:Paula alejandra Palacios Aguilar <papalacios@defensoria.edu.co>

To:subgerencia@prismaseguridad.com.co <subgerencia@prismaseguridad.com.co>,
gerencia@prismaseguridad.com.co <gerencia@prismaseguridad.com.co>

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 8:20 a. m.

Para: Paula alejandra Palacios Aguilar <papalacios@defensoria.edu.co>

Asunto: RV: Proceso No. 2019-215

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio

Enviado: domingo, 31 de octubre de 2021 4:53 p. m.

Para: catalina cruz rojas <cj2521@hotmail.com>

Asunto: Proceso No. 2019-215

De acuerdo a lo ordenado, cordialmente remito oficio para su respectivo trámite.

Atentamente,

LUZ MILI LEAL ROA

Secretaria



Libre de virus. www.avg.com